

PERGAMINO, Junio 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cum, plo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de Junio de 1998, al considerar el Expediente: D-88/98 D.E. eleva Expte. B-245/98 **DELEGADO MUNICIPAL DE EL SOCORRO** solicita el pago de las horas extras a agentes municipales **RAIMUNDO ADALBERTO Y MIGUEL A. TANO**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de los siguientes agentes con afectación a la **DELEGACION MUNICIPAL DE EL SOCORRO**, con los importes que en cada caso se determinan, que se les adeuda en concepto de horas extras trabajadas en reparación de la red vial municipal durante el mes de Diciembre de 1997 y que no fueran contabilizadas en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos:

| | |
|---------------------------|-----------------|
| TANO MIGUEL ANGEL | \$ 648.- |
| RAIMUNDO ADALBERTO | \$ 762.- |

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION 4 - DEUDA FLOTANTE - DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES**.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4681/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE